



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO UNIVERSITARIO A TIEMPO PARCIAL PARA EL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DEL ESTUDIO CREATIVO Y DE POSICIONAMIENTO DE LA UBU (UBUESPACIO)" FINANCIADO POR BANCO SANTANDER.

—COMERCIAL RED UBUVENTAJAS—.

(PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

La Universidad de Burgos convoca 1 plaza de Titulado universitario a jornada parcial (30 horas semanales) dirigida a realizar tareas comerciales en la red UBU-Ventajas y en la Tienda UBU, relacionadas con el citado proyecto y que se desarrollarán en UBUESPACIO. La plaza, que se financia con cargo al Convenio con Banco Santander, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos generales:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Requisitos específicos:

 Titulación: Encontrarse en posesión de un título universitario, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.





2.- DURACIÓN Y CUANTÍA

- El contrato será de obra o servicio determinado y vinculado a dicho proyecto. Tendrá una duración estimada desde su formalización hasta 31/12/2016 con una retribución bruta mensual de 850 euros, en los que se encuentra incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- La jornada laboral será de 30 horas semanales.
- El abono queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto/contrato.

3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el mismo día de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad hasta las 14 horas del día 23 de diciembre de 2015. Se presentarán únicamente en el **Registro General de la Universidad** (Edificio de Administración y Servicios sito en C/ Juan de Austria nº1, planta baja, 09001 Burgos) **o Registros Auxiliares** dirigidas al Vicerrectorado de Economía y Relaciones con la Empresa.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el $\underline{\text{modelo de solicitud que se adjunta}}$ $\underline{\text{en el anexo I}}$ dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Título Universitario o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Curriculum Vitae.

Los **méritos alegados**, por el interesado, **deberán estar debidamente justificados** en el momento de presentación de la solicitud.

4.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones estimen oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Título universitario vinculado al objeto del proyecto.
- Experiencia en administración en instituciones públicas
- Experiencia en gestión de proyectos comunicativos
- Experiencia en diseño gráfico, publicidad y marketing



17 DIC. 2015 (S. 20

- Experiencia en gestión de redes sociales
- Experiencia en gestión de App móviles
- Experiencia en comunicación corporativa
- Experiencia en gestión de clientes
- Experiencia en mantenimiento de gestores de contenido (Drupal)
- Se valorará la vinculación y el conocimiento de la Universidad de Burgos

La **Comisión de Selección podrá requerir** de los solicitantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, una **entrevista personal** en la que valore las aptitudes, competencias y conocimientos del candidato.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

- 1. Presidente: José Luis Peña Alonso, Vicerrector de Economía y Relaciones con la empresa.
- 2. Vocal: Alfredo Bol Arreba, Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios.
- 3. Vocal: René Jesús Payo Hernanz, Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria.
- 4. Vocal: Simón Echavarría Martínez, Gerente de la Universidad de Burgos.
- 5. Secretario: Mario Alaguero Rodríguez, Profesor del Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Universidad.

Si a juicio del tribunal, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.

Si se produce la renuncia o baja de la persona contratada, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

5.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará Resolución Rectoral de adjudicación de la plaza.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.



17 DIC. 2015



Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

6.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario de esta plaza tendrá las obligaciones de prestar su colaboración durante su jornada laboral en UBUESPACIO en las siguientes actividades:

• Gestión de relaciones con empresas participantes en la red UBUVentajas y búsqueda de nuevos partners.

Burgos, 17 de digiembre de 2015

Fdo. : José Luis Peña Alonso

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO UNIVERSITARIO A TIEMPO PARCIAL PARA EL PROYECTO "CONSOLIDACIÓN DEL ESTUDIO CREATIVO Y DE POSICIONAMIENTO DE LA UBU (UBUESPACIO)" FINANCIADO POR BANCO SANTANDER.

—COMERCIAL RED UBUVENTAJAS—.

DATOS DEL SOLICITANTE:
NOMBRE Y APELLIDOS: D.N.I./PASAPORTE:
DIRECCIÓN:
C/
TELÉFONOS: Por orden de Preferencia:
1
2
CORREO ELECTRÓNICO: (Cumplimentar sólo en caso de utilización habitual).
Burgos, a de 2015 (Firma)

- PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS O EN LOS REGISTROS AUXILIARES.
- SE DEBE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.

VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y RELACIONES CON LA EMPRESA.

ANEXO II

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y AFECTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN AL CONVENIO CON BANCO SANTANDER

En el marco del Convenio de la Universidad de Burgos con Banco Santander para el ejercicio 2016, se han propuesto diversas actividades vinculadas a la comunicación, difusión y posicionamiento de la Universidad de Burgos en los distintos ámbitos en los que interactúa.

En definitiva, se pretende potenciar la visibilidad de la Universidad de Burgos en los diversos ejes estratégicos de nuestro entorno.

Banco Santander ha adquirido el compromiso de financiar con 240.000 € estas actividades de la UBU en los distintos ámbitos.

La duración de este proyecto coincide exclusivamente con el año 2016. La financiación aportada por Banco Santander queda afecta al desarrollo de estas actividades, en las que se deberá reflejar el patrocinio del Banco.